

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

7705 *Resolución de 8 de junio de 2012, de la Presidencia del Comisionado para el Mercado de Tabacos, por la que se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre de la Península e Illes Balears.*

En virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 13/1998, de Ordenación del Mercado de Tabacos, se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre de la Península e Illes Balears, que han sido propuestos por los correspondientes fabricantes e importadores.

Primero.

Los precios de venta al público de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en Expendedurías de Tabaco y Timbre de la Península e Illes Balears, serán los siguientes:

	Precio total de venta al público — Euros/unidad
<i>A) Cigarros y cigarritos</i>	
GH La Gran Fuma:	
40X4 1/16 (25)	0,80
42x5 1/8 (25)	0,80
48X7 (25)	0,85
50X4 7/8 (25)	0,85
52X5 7/8 (25)	0,85
<i>B) Picaduras de liar</i>	
Florina American Blend (100 g)	11,50
Florina Negro (100 g)	11,50
Florina Rubio (100 g)	11,50
Kiowa American Blend (70 g)	8,50
Mohawk «sin aditivos» (30 g)	3,65
Mohawk «sin aditivos» (70 g)	8,50

Segundo.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de junio de 2012.—El Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos, Juan Luís Nieto Fernández.